

INFORME DE SECRETARIAL. 2010-00685-00. Villavicencio, 15 de febrero de 2021. Al Despacho del señor Juez. Sírvasse proveer.

La secretaria


STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 18 MAR 2021

Conforme a las solicitudes propuestas por la señora MARIA MERCEDES POLANCO MONJE obrantes a folios 238 a 248 C.1., de DANIELA MARIA IBAGON POLANCO a folio 252 C.1., así como lo manifestado por el señor OSCAR IBAGON IBAGON a folios 250 y 251 C.1., se verificó que a la fecha reportan tres depósitos judiciales pendientes de pago en favor de la señora MARIA MERCEDES POLANCO MONJE, autorizada por su hija DANIELA MARIA IBAGON POLANCO¹, constituidos así: de fecha 09 de diciembre del 2020 por valor de \$8.030.000; de fecha 08 de enero de 2021, por valor de \$834.586; y del 03 de febrero de 2021, por valor de \$352.801. Ahora bien, en vista de ser el primero de dichos depósitos considerablemente más elevado a los consignados anteriormente, se requirió al señor OSCAR IBAGON IBAGON para que informara al Despacho si correspondía con la cuota alimentaria de este proceso, a lo que contestó afirmativamente. Del mismo modo se observa que los dos últimos depósitos son proporcionales a la cuota alimentaria vigente, por lo que se ordenará su pago.

De otra parte y conforme a lo solicitado por OSCAR IBAGON IBAGON, se dispondrá requerir a la joven DANIELA MARIA IBAGON POLANCO a fin que informe a este despacho, bajo la gravedad de juramento, si se encuentra adelantando estudios y una actividad económica.

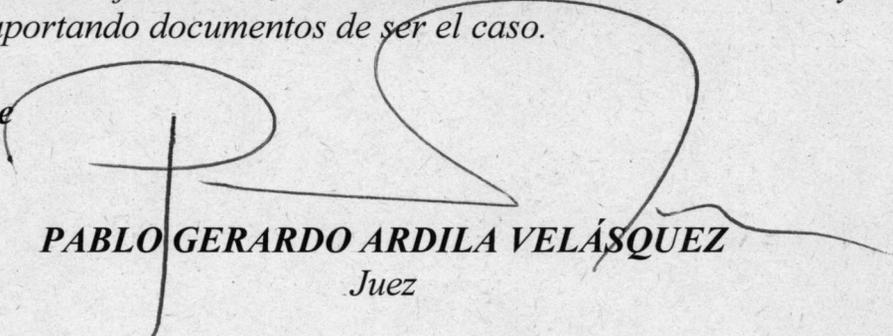
Por lo expuesto, el **despacho dispone:**

Elabórese orden de pago a favor de la señora MARIA MERCEDES POLANCO MONJE, por los dineros retenidos al señor OSCAR IBAGON IBAGON, de conformidad con los siguientes títulos judiciales constituidos a órdenes del Juzgado: del 09 de diciembre del 2020 por valor de \$8.030.000; del 08 de enero de 2021, por valor de \$834.586; y del 03 de febrero de 2021, por valor de \$352.801

Advertir que, de generarse depósitos judiciales a futuro por el mismo concepto, deberán ser consignados directamente a la joven DANIELA MARIA IBAGON POLANCO, quien es mayor de edad desde el 27 de febrero de 2021.

Oficiar a la joven DANIELA MARIA IBAGON POLANCO para que informe a este despacho, bajo la gravedad de juramento, si se encuentra adelantando estudios y una actividad económica, aportando documentos de ser el caso.

Notifíquese y cúmplase


PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ
Juez

mhss.

¹ Folio 252 C.1.



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por
ESTADO No. 018 del
19 MAR 2021

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria